

Ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) Línea 2. Operación 16.1.3 «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar»



> **BENEFICIARIOS:** Empresa micropyme; Empresa PYME; Empresa no PYME; Universidad; Centro de Investigación; Centro tecnológico, Administración pública; Ciudadanía; Otros; Productores agrarios o forestales; Cooperativas agrarias y SAT; Comunidades de regantes; Artesanos alime

> **AMBITO:** Andalucía

> **SECTOR:** Agro

> **TIPO DE FINANCIACIÓN:** Subvención

> **PRESUPUESTO:** De 25.000€ a 300.000€

> **WEBSITE:** <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/153/3>



>**OBJETIVO:** Las ayudas para la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos impulsan la innovación en el sector agrario, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e

intentan dar respuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.



>**TIPOLOGÍA ACTIVIDAD FINANCIADA:** Los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de alguna de las siguientes focus área del PDR de Andalucía 2014-2020:



>**INTENSIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:**

De 25.000€ a 300.000€



>**CONSORCIO:**

La agrupación estará compuesta por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas físicas o jurídicas incluyendo a su representante, que actúan como promotores principales del proyecto innovador. Agrupaciones funcionales y temporales con una estructura flexible y abierta, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, al objeto de trabajar juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.



>DURACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PROYECTO:

Plurianual



>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDA: La cuantía de la subvención será del 100% del presupuesto total de las actuaciones subvencionables. Las ayudas concedidas a los proyectos en los que el beneficio redunda en un sector diferente al agrario, se considerarán ayudas de mínimos.



>PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 11/08/2020 hasta 13/10/2020